

Estándares Internacionales Relacionados con los Derechos Humanos en la Mina Marlin

	Instrumentos internacionales de derechos humanos	Normas y estándares internacionales de buena práctica	Indicadores GRI (G3 & MMSS)	Indicadores IDDH
Consulta				
Evaluación C1: Consulta con los Pueblos Indígenas	<p>Convenio 169 de la OIT, Artículos 6, 7 y 15(2)</p> <p>Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículos 18, 19 y 32(2)</p>	<p>Directiva Operacional del CFI 4.20 sobre los Pueblos Indígenas (1991), párrafo 15(d)</p> <p>Estándar de Desempeño CFI 7 sobre Pueblos Indígenas (2006), párrafo 9</p> <p>La posición de ICMM sobre la Minería y los Pueblos Indígenas (2008), compromisos 3, 7 y 9</p>	<p>Divulgación del enfoque de gestión – Derechos Humanos (Derechos de los pueblos indígenas)</p> <p>MM5: Número total de operaciones existentes en los territorios de los Pueblos Indígenas o adyacentes, y número y porcentaje de operaciones donde hay acuerdo formales con las comunidades de los Pueblos Indígenas.</p>	IDDH 39, 215, 217, 231
Evaluación C2: Consulta continua y divulgación de la información	<p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 19</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 13</p>	<p>Estándar de Desempeño CFI 1 sobre la Evaluación Social y Ambiental y Sistemas de Administración, párrafos 19 – 22; Estándar de Desempeño 4 sobre Salud y Seguridad Comunitaria, párrafo 5; Estándar de Desempeño 5 sobre Adquisición de Tierras y Reubicación Voluntaria, párrafo 9</p> <p>ICMM Marco para el Desarrollo Sostenible, Principios 9 y 10</p> <p>Directrices de la OECD para las Empresas Multinacionales, Sección III</p>	<p>MMSS Divulgación de Estándares 4.14 – 4.17</p> <p>SO1: Tipo, alcance y eficacia de los programas y prácticas que evalúan y tratan los impactos de las operaciones en las comunidades (incluyendo los correspondientes procesos de participación comunitaria)</p>	IDDR 25, 26, 28, 29, 35, 36, 38, 39, 53, 59, 119, 165, 167, 168, 217, 219, 229, 230, 231

	Instrumentos internacionales de derechos humanos	Normas y estándares internacionales de buena práctica	Indicadores GRI (G3 & MMSS)	Indicadores IDDH
Adquisición de Tierras				
Evaluación AT1: Justicia, equidad y transparencia en la adquisición de las tierras	Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Artículo 17 Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 21 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979), Artículos 15 y 16	Directiva Operacional del CFI 4.30 párrafos 14-16 y Estándar de Desempeño CFI 5, párrafo 8 ICMM, “Derechos Humanos en la Industria Minera y de Metales : Perspectiva General, Enfoque Gerencial y Temas,” p. 20; ICMM Marco para el Desarrollo Sostenible, Principio 3	EC1: Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo los pagos por el uso de las tierras	IDDH 24, 36, 119, 213, 214, 217
Evaluación AT2: Impactos a largo plazo sobre las ventas de las tierras	Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Artículo 25 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), Artículos 11 y 12 Política Social del Convenio OIT (Objetivos básicos y estándares) (C117, 1962), Artículo 4	Estándar de Desempeño CFI 1 sobre Evaluaciones Sociales y Ambientales; Estándar de Desempeño 5 sobre la Adquisición de Tierras y Reubicación Involuntaria, párrafo 20 y 21 (y su predecesora, la Directiva Operacional 4.30); y Estándar de Desempeño 7 sobre los Pueblos Indígenas, párrafos 12 y 13	SO1: Tipo, alcance y eficacia de los programas y prácticas que evalúan y tratan los impactos de las operaciones en las comunidades (incluyendo los correspondientes procesos de participación comunitaria) MM9: Lugares donde ocurrieron estas reubicaciones, número de familias reubicadas en cada uno y como se vieron afectados sus sustentos durante el proceso	IDDH 24, 26, 35, 52
Evaluación AT3: Derechos colectivos a las tierras	Convención del OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (C169, 1989), Parte II Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 25 – 30 y 32	Estándar de Desempeño CFI 7 sobre los Pueblos Indígenas, párrafos 12 – 14 Posición de ICMM sobre la Minería y los Pueblos Indígenas, y las Declaraciones de Reconocimiento 3 y 4, y Compromisos 6 y 7	MM6: Número y descripción de las disputas significativas relacionadas con el uso de las tierras, derechos consuetudinarios de las comunidades locales y los Pueblos Indígenas	IDDH 52, 119, 131, 213, 214, 215, 216, 217, 229, 230



	Instrumentos internacionales de derechos humanos	Normas y estándares internacionales de buena práctica	Indicadores GRI (G3 & MMSS)	Indicadores IDH
Medioambiente				
Evaluación A1: Agua	<p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículos 11 y 12</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 21 y 26 y el Protocolo Adicional en el Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículo 11</p> <p>Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979), Artículo 14 (2) (h) y</p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 24(2)(c)</p> <p>Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comentario General 15</p> <p>Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículo 29</p>	<p>Estándar de Desempeño CFI 1 sobre Evaluaciones Sociales y Ambientales y Sistemas Administrativos, 3 de Prevención contra la Contaminación y la reducción, 4 sobre Salud y Seguridad Comunitaria y 6 sobre la Conservación de la Biodiversidad y la Administración de los Recursos Naturales Sostenibles</p> <p>Directrices Generales CFI de EHS y Normas Ambientales, Sanitarias y de Seguridad para la Industria Minera:</p> <p>El Pacto Mundial, Principios 7 y 8</p> <p>ICMM Marco para el Desarrollo Sostenible, Principios 4 a 7</p> <p>Directrices de la OECD para Empresas Multinacionales, Sección V</p>	<p>Divulgación del enfoque de gestión – Ambiental</p> <p>EN8: Total de agua extraída por fuente</p> <p>EN9: Fuentes de agua afectadas significativamente por la extracción de agua</p> <p>EN10: Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada</p> <p>EN21: Total de la descarga de agua por calidad y destino</p> <p>EN22: Peso total del desperdicio por tipo y método de eliminación</p> <p>MM3: Cantidad total de sobrecarga, rocas, relaves y sedimentos y riesgos asociados</p> <p>EN23: Número total y volumen de derrames significativos</p> <p>EN24: Peso de los desechos peligrosos tratados transportados, importados, exportados o t</p> <p>EN25: Cuerpos de agua y hábitats relacionados afectados por las descargas de agua y residuos</p> <p>EN28: Multas y sanciones por incumplimiento de las leyes ambientales y reglamentos</p> <p>EN30: Total de gastos e inversiones para la protección ambiental</p>	<p>IDH 23, 28, 29, 161, 162, 166, 167, 168, 216</p>

	Instrumentos internacionales de derechos humanos	Normas y estándares internacionales de buena práctica	Indicadores GRI (G3 & MMSS)	Indicadores IDDH
Evaluación A2: Salud y bienestar humano	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículos 17, 25(1)</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículos 11 y 12</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 21 y 26 y el Protocolo Adicional en el Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículos 10 y 11</p> <p>Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Artículo 5</p> <p>Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, Artículos 11, 12 y 14</p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 24 y 27</p> <p>Comentarios Generales 4 y 14 del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales</p> <p>Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículo 29</p>	<p>Estándar de Desempeño CFI 1 sobre Evaluaciones Sociales y Ambientales y Sistemas Administrativos, 3 de Prevención contra la Contaminación y la reducción, 4 sobre Salud y Seguridad Comunitaria y 6 sobre la Conservación de la Biodiversidad y la Administración de los Recursos Naturales Sostenibles</p> <p>Directrices Generales CFI de EHS y Normas Ambientales, Sanitarias y de Seguridad para la Industria Minera:</p> <p>El Pacto Mundial, Principios 7 y 8</p> <p>ICMM Marco para el Desarrollo Sostenible, Principios 4 a 7</p> <p>Directrices de la OECD para Empresas Multinacionales, Sección V</p>	<p>MM1: Cantidad de suelo perturbado y rehabilitado</p> <p>LA8: Programas de educación, capacitación, consejería, prevención y control de riesgos para asistir a los miembros de las familias o de la comunidad con enfermedades serias</p>	<p>IDDH# 23, 29, 30, 161 – 168, 199, 219</p>
Evaluación A3: Poscierre	Igual que las E1 y E2 anteriores		<p>Divulgación del Enfoque de gestión – Ambiental/Sociedad (Planes de cierre)</p> <p>MM10: Número y porcentaje de operaciones con planes de cierre</p> <p>MM1: Cantidad de suelos perturbados o rehabilitados</p> <p>EN13: Hábitats restaurados</p>	<p>IDDH 37, 219</p>



	Instrumentos internacionales de derechos humanos	Normas y estándares internacionales de buena práctica	Indicadores GRI (G3 & MMSS)	Indicadores IDDH
Trabajo				
Evaluación T1: Derecho al Trabajo	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 23 (1)</p> <p>Declaración de la OIT sobre Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo</p> <p>Convenio sobre la libertad y protección al derecho de sindicalizarse, 1948 (No. 87); Convenio sobre el derecho a sindicalizarse y a las negociaciones colectivas, 1949 (No. 98); Convenio sobre Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (No. 105); Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (No. 138); Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (No. 182); Convenio para la igualdad de remuneración, 1951 (No. 100); y el Convenio sobre discriminación (empleo y ocupación, 1958 (No. 111)</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículo 6</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 26 y protocolos adicionales sobre derechos económicos sociales y culturales, Artículo 6</p> <p>Convenio 169 de la OIT, Artículos 15(2), 20(1) y (2)</p> <p>Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículo 17</p>	<p>El Pacto Mundial, Principios 4, 5 y 6</p> <p>Estándar de Desempeño CFI 2 sobre el trabajo y condiciones laborales, párrafos 6, 11, 14 y 15</p> <p>Directrices de la OECD para Empresas Multinacionales, Política General 4 y Sección IV, 1 (b)-(d) y 5</p> <p>El Pacto Mundial, Principios, Principio 2 (la no complicidad con los contratistas)</p>	<p>Divulgación del enfoque de gestión – Trabajo/Derechos Humanos</p> <p>LA1: Total de la fuerza laboral por tipo de empleo, contrato de empleo y región</p> <p>LA2: Número total e índice de recambio de trabajadores por edad, género y región</p> <p>LA11: Programas de capacitación para los gerentes y capacitación constante en apoyo del continuo empleo de los trabajadores y asistirlos al finalizar sus carreras</p> <p>LA13: Desglose de trabajadores por género, edad, grupos minoritarios y otros indicadores de diversidad</p> <p>EC7: Procedimientos para la contratación local</p> <p>HR4: Número total de incidentes de discriminación y las medidas tomadas</p> <p>HR6 y HR7: Operaciones identificadas como de riesgo significativo para el trabajo infantil o forzado y medidas tomadas</p> <p>HR2: Porcentaje de contratistas investigados por infracciones a los derechos humanos</p> <p>EC6: Usar proveedores locales</p>	<p>IDDH 56, 75, 83, 85, 86, 88, 90, 92 – 95, 103, 115, 116, 122, 123, 130, 149, 222, 228, 244, 276, 297 – 302, 304 – 308, 333</p>
Evaluación T2: Condiciones de trabajo justas y favorables	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos Universal, artículos 23(1) – 23(3) y 24</p> <p>Declaración de OIT de Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo</p> <p>Pacto Internacional en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 7</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 26, y Protocolos Adicionales sobre Derechos Económicos, Culturales Y Sociales, artículo 7</p> <p>Convenio 169 de la OIT, artículo 20(2)</p> <p>Declaración de la ONU de los Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 17</p>	<p>CFI Estándar de cumplimiento #2 sobre condiciones de Mano de Obra y Trabajo, párrafos 6 - 8</p> <p>OECD Normas para Empresas Multinacionales, Sección IV, párrafo 4(a)</p> <p>El Pacto Mundial, Principio 2 (no complicidad re: contratistas)</p>	<p>LA3: Beneficios para trabajadores de tiempo completo que no se proveen a trabajadores temporarios o de medio tiempo</p> <p>LA10: Promedio de horas de capacitación por trabajador por año</p> <p>LA12: Porcentaje de trabajadores que reciben regularmente evaluación de cumplimiento</p> <p>LA14: Proporción de salario básico de hombres a mujeres por categoría de trabajadores</p> <p>EC5: Proporción de salario mínimo de entrada comparado al mínimo salario de entrada local.</p>	<p>IDDH 13 – 15, 17 – 20, 32, 34, 42 -51, 66 – 74, 124 – 129, 144, 221, 223 – 227, 275 – 282, 297, 303, 310, 311, 313, 314, 316 – 329</p>

	Instrumentos internacionales de derechos humanos	Normas y estándares internacionales de buena práctica	Indicadores GRI (G3 & MMSS)	Indicadores IDDH
Evaluación T2: Condiciones de trabajo justas y favorables	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos Universal, artículos 23(1) – 23(3) y 24</p> <p>Declaración de OIT de Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo</p> <p>Pacto Internacional en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 7</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 26, y Protocolos Adicionales sobre Derechos Económicos, Culturales Y Sociales, artículo 7</p> <p>Convenio 169 de la OIT, artículo 20(2)</p> <p>Declaración de la ONU de los Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 17</p>	<p>CFI Estándar de cumplimiento #2 sobre condiciones de Mano de Obra y Trabajo, párrafos 6 - 8</p> <p>OECD Normas para Empresas Multinacionales, Sección IV, párrafo 4(a)</p> <p>El Pacto Mundial, Principio 2 (no complicidad re: contratistas)</p>	<p>LA3: Beneficios para trabajadores de tiempo completo que no se proveen a trabajadores temporarios o de medio tiempo</p> <p>LA10: Promedio de horas de capacitación por trabajador por año</p> <p>LA12: Porcentaje de trabajadores que reciben regularmente evaluación de cumplimiento</p> <p>LA14: Proporción de salario básico de hombres a mujeres por categoría de trabajadores</p> <p>EC5: Proporción de salario mínimo de entrada comparado al mínimo salario de entrada local.</p>	<p>IDDH 13 – 15, 17 – 20, 32, 34, 42 -51, 66 – 74, 124 – 129, 144, 221, 223 – 227, 275 – 282, 297, 303, 310, 311, 313, 314, 316 – 329</p>
Evaluación T3: Condiciones de trabajo sanas y seguras	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 23(1)</p> <p>Declaración de OIT de los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo, y Convenio OIT 167 sobre Salud y Seguridad Ocupacional</p> <p>Convenio Internacional en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 7</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 26 y Protocolos Adicionales sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 7</p> <p>Convenio 169 de la OIT, artículo 20(2) y (3)</p> <p>Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 17</p>	<p>CFI Estándar de cumplimiento #2 sobre condiciones de Mano de Obra y Trabajo, párrafo 16</p> <p>OECD Normas para Empresas Multinacionales, Sección IV, párrafo 4 y Sección V, párrafo 7</p>	<p>LA6: Porcentaje de trabajadores representados, gerencia-trabajadores en comités conjuntos de salud y seguridad</p> <p>LA7: Proporción de lesiones, enfermedades por trabajo, días perdidos, ausentismo y número de muertes relacionadas al trabajo</p> <p>LA8: Educación, capacitación, asesoría, programas de control y prevención de riesgos para asistir a los trabajadores con respecto a enfermedades serias</p> <p>LA9: Temas de Salud y Seguridad cubiertos con acuerdos formales con los sindicatos</p>	<p>IDDH 138, 139, 145, 146, 148, 150 – 160. 296, 331</p>
Evaluación T4: Mecanismos para proteger los derechos de los trabajadores	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 23 (4) OIT Declaración de los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo</p> <p>Convenio Internacional en Derechos Económicos, Sociales y Culturales</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 26 y Protocolos Adicionales sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 8</p> <p>Convenio 169 de la OIT, artículo 20(2) a (4)</p> <p>Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 17</p>	<p>El Pacto Mundial, Principio 3</p> <p>CFI Estándar de cumplimiento #2 sobre condiciones de Mano de Obra y Trabajo, párrafos 16</p> <p>OECD Normas para Empresas Multinacionales, Políticas Generales 9 and Sección IV, párrafos 1(a), 2, 3, 6, 7 y 8</p> <p>Global Compact, Principle 2 (no-complicidad de contratistas)</p>	<p>LA4: Porcentaje de empleados cubiertos por acuerdos de negociaciones colectivas</p> <p>LA5: Mínimo periodo de aviso de cambio de operaciones</p> <p>MM4: Número de huelgas y paros que excedan más de una semana de duración</p> <p>HR5: Operaciones identificadas donde la libertad de asociación y negociación colectiva pudieron estar en peligro significativo, y que acciones se tomaron para apoyar estos derechos.</p>	<p>IDDH 84, 128, 149, 152, 153, 244, 245, 246, 247, 296, 299, 302, 330, 332</p>



	Instrumentos internacionales de derechos humanos	Normas y estándares internacionales de buena práctica	Indicadores GRI (G3 & MMSS)	Indicadores IDDH
Seguridad				
Evaluación S1: Interacción con las fuerzas de seguridad publicas	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), artículo 3, 5, 20, 23(4)</p> <p>Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1966), artículo 6, 7, 9, 21 y 22</p> <p>Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), artículo 8</p> <p>Convención en Contra de la Tortura, y Otros Tratos Inhumanos, Crueles o Degradantes, o Castigo (1984), artículos 2 (1), 4 y 10</p> <p>Principios Básicos de ONU sobre el uso Armas de Fuego por Fuerzas del Orden (1990)</p> <p>Código de Conducta de las Fuerzas del Orden ONU (1979)</p> <p>Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas ONU, artículo 7</p>	<p>Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, partes 1 y 2</p> <p>CFI Estándar de Cumplimiento #4 sobre Condiciones de Salud, Seguridad y Vigilancia, párrafos 14 y 15</p> <p>El Pacto Mundial, Principio 2 (no complicidad re: fuerzas de seguridad)</p>	Divulgación del enfoque de Gerencia – Derechos Humanos (Seguridad)	IDDH 100, 200, 206, 207, 248
Evaluación S2: Interacción con firmas de seguridad privada	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), artículos 3, 5, 12, 20, 21, 23(4)</p> <p>Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1966), artículo 6, 7, 9, 21 y 22</p> <p>Convenio Internacional en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (1966), artículo 8</p> <p>Convención en Contra de la Tortura, y Otros Tratos Inhumanos, Crueles o Degradantes, o Castigo (1984), artículos 2 (1), 4 y 10</p> <p>Principios Básicos de las ONU sobre el uso Armas de Fuego por Fuerzas del Orden (1990)</p> <p>Código de Conducta de las Fuerzas del Orden ONU (1979)</p> <p>Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas ONU, artículo 7</p> <p>Convenio 169 de la OIT, artículo 3 y 20(3)</p> <p>Convención de OIT sobre Salud y Seguridad en el Trabajo (C155, 1981), artículos 4 y 5</p>	<p>Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, partes 1 y 3</p> <p>CFI Estándar de Cumplimiento #4 sobre Condiciones de Salud de la Comunidad, Seguridad y Vigilancia, párrafos 13 y 15</p> <p>El Pacto Mundial, Principio 2 (no complicidad re: fuerzas públicas de seguridad)</p>	HR8: Porcentaje de personal de seguridad entrenado en las políticas de la organización o procedimientos concernientes a aspectos de derechos humanos que son relevantes a las operaciones.	IDDH 83, 99, 102 – 104, 107 – 109, 195 – 197, 201, 204, 205, 208, 209, 254, 258, 259, 269, 270, 285

	Instrumentos internacionales de derechos humanos	Normas y estándares internacionales de buena práctica	Indicadores GRI (G3 & MMSS)	Indicadores IDDH
Inversión Económica y Social				
Evaluación I1: Pagos directos al gobierno	<p>Convenio Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 26 y Protocolos Adicionales sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales</p> <p>Convenio 169 de la OIT, artículo 15(2)</p>	<p>OECD Normas para Empresas Multinacionales, Políticas Generales 9 Sección X, "Impuestos"</p> <p>ICMM Cuadro de Desarrollo Sostenible, Principio 9, ICMM Declaración de Posición en Minería y Asociaciones para el Desarrollo y ICMM Declaración de Posición sobre Minería y Pueblos Indígenas, Compromiso #7</p> <p>Estándares adicionales para combatir la corrupción y promover la transparencia de pagos a los gobiernos: El Pacto Mundial, Principio 10 y Cuadro de trabajo ICMM SD, Principio 1, Industria de Extracción, Iniciativa de Transparencia, OECD Normas para Empresas Multinacionales, Sección VI "Combate al Soborno"</p>	<p>Divulgación del enfoque de Gerencia – Derechos Humanos /Económicos</p> <p>EC1: Valor económico directo generado y distribuido</p> <p>EC6: Compra a proveedores locales</p> <p>EC8: Desarrollo e impacto de la inversión en infraestructura y servicios</p> <p>EC9: Impactos económicos indirectos significativos</p> <p>SO2 – SO6: Practicas de política pública y anti corrupción</p> <p>HR1: Acuerdos de inversión significativa que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido verificados con respecto a derechos humanos</p>	IDDH 215
Evaluación I2: Proyectos de desarrollo local	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos artículos 23, 25, 26</p> <p>Convenio Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales artículos 6, 11, 12, 13</p> <p>Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el Área de Derechos Sociales Económicos y Culturales, artículos 6, 10,13</p> <p>Convenio 169 de la OIT, artículo 15(2)</p>	<p>OECD Normas para Empresas Multinacionales, Políticas Generales #1</p> <p>ICMM Cuadro de Desarrollo Sostenible, Principio 9, ICMM Declaración de Posición en Minería y Asociaciones para el Desarrollo y ICMM Declaración de Posición sobre Minería y Pueblos Indígenas, Compromiso #7</p> <p>CFI Estándar de cumplimiento #7 sobre Pueblos Indígenas, párrafo 10</p> <p>El Pacto Mundial, ONU y UNIFEM Principio #6 Conferir Poder a la Mujeres</p> <p>Enfoque común de la ONU sobre Derechos Humanos Basados en Metas de Desarrollo</p>	<p>Divulgación del enfoque de Gerencia – Derechos Humanos /Económicos</p> <p>EC8: Desarrollo e impacto de la inversión en infraestructura y servicios</p>	IDDH 215
Evaluación I3: Inversión social para corregir impactos negativos	<p>Todos los derechos humanos que están a riesgo de impacto negativo, según se identifica arriba</p> <p>Convenio 169 de la OIT, artículo 15(2)</p>	<p>CFI Estándar de cumplimiento 7 Sistemas de Evaluación Ambiental y Social y de Administración párrafos 13-16 y Estándar de cumplimiento 7 sobre Pueblos Indígenas párrafo 8</p> <p>ICMM Cuadro de Desarrollo Sostenible, Principio 3, y ICMM Declaración de Posición en Minería y Asociaciones para el Desarrollo y ICMM Declaración de Posición sobre Minería y Pueblos Indígenas, párrafo 6</p>	<p>SO1: Naturaleza, alcance y efectividad de los programas y prácticas que evalúan y corrigen los impactos de las operaciones en las comunidades</p> <p>MM10: Número y porcentaje de operaciones con planes de cierre</p>	IDDH 27, 38, 39, 118, 52, 59, 215, 219, 230, 231



	Instrumentos internacionales de derechos humanos	Normas y estándares internacionales de buena práctica	Indicadores GRI (G3 & MMSS)	Indicadores IDDH
Acceso a la Remediación				
Evaluación R1: Acceso a remedio	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos artículo 8</p> <p>Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Político, artículo 2</p> <p>Convención Americana Sobre Derechos Humanos, artículo 25</p> <p>Declaración de los Principios Básicos de Justicia para Víctimas de Abuso de Poder y Crimen, Resolución de la Asamblea General 40/34</p> <p>Principios Básicos y Directivas en los Derechos a Remedios y Reparación para Víctimas de Gruesas Contravenciones de la Ley de Derechos Humanos y Serias Violaciones de la Ley Humanitaria Internacional, resolución de la Asamblea General 60/147</p> <p>Convenio 169 de la OIT, artículo 12</p> <p>Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas ONU, artículo 28</p>	<p>ICMM “Derechos Humanos en la Industria Minera y del Metal: Manejo y Resolución de Problemas a Nivel Local, Quejas y Reclamos” (octubre 2009)</p> <p>CFI Estándar de cumplimiento 1 sobre Sistemas de Evaluación Ambiental y Social y de Administración párrafo 23; Estándar de cumplimiento 5 sobre Adquisición de Tierras y Reubicación Voluntaria, párrafo 10</p> <p>CFI Nota de Práctica sobre “Ocuparse de Reclamos de Comunidades Afectadas por el Proyecto”</p>	<p>Divulgación del enfoque de Gerencia – Derechos Humanos (Mecanismos de Quejas)</p> <p>MM7: En qué grado se usaron los mecanismos de quejas para resolver pleitos relacionados al uso de la tierra, derechos tradicionales de las comunidades locales y los Pueblos Indígenas, y con qué resultados</p> <p>SO8: Multas y sanciones por el no cumplimiento de las leyes y regulaciones</p>	<p>IDDH 23, 29, 36, 39, 52, 166, 168, 208, 219</p>
Evaluación R2: Uso del sistema legal	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos artículos 9 - 11</p> <p>Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1966), artículos 9 y 14</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 8</p>	<p>ICMM “Derechos Humanos en la Industria Minera y del Metal: Manejo y Resolución de Problemas a Nivel Local, Quejas y Reclamos” (octubre 2009)</p> <p>CFI Nota de Práctica sobre “Ocuparse de Reclamos de Comunidades Afectadas por el Proyecto”</p>	<p>Divulgación del enfoque de Gerencia – Derechos Humanos (Mecanismos de Quejas)</p>	<p>IDDH 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10.</p>